ACTA Nº 547

Sesiones ordinarias de 31 de mayo 2007

Las sesiones ordinarias N° 958 y N° 959 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves de 31 de mayo de 2007. Presidió la Vicepresidenta, señora Paulina Dittborn. Asistieron, además, los señores Iván Fabry, Alejandro Goic, Margarita Herreros, Fernando Lolas, Marino Pizarro, Nicolás Velasco y, en representación de la Ministra de Educación, la señora Pilar Álamos. Excusó su asistencia la señora Elizabeth Lira. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva (s), señora Nelly Pinto y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión Nº 958 a las 13:00 horas.

Sesión Nº 958

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta Nº 546 de las sesiones ordinarias de 10 de mayo de 2007 fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a) La señora Vicepresidenta informó de una reunión sostenida con representantes del Colegio de Geólogos de Chile, quienes le informaron acerca de una moción planteada por la Cámara de Diputados para modificar la LOCE, en el sentido de incluir la carrera de Geología entre las carreras que deben otorgar el grado de licenciado en forma previa al título profesional, y que por tanto significaría que dicha carrera sólo pueda ser impartida por una universidad. Indicó que la reunión sólo tuvo un carácter informativo.

b) La señora Secretaria Ejecutiva (s) informó de los resultados del taller para centros de formación técnica realizado el 16 de mayo en el Hotel Crowne Plaza, con el propósito de informar a dichas instituciones acerca del proceso de licenciamiento que administra el Consejo, y el procedimiento y normativa que les será aplicable a partir de su ingreso a este sistema. Indicó que la asistencia y participación en la actividad fue satisfactoria, y que las instituciones han consultado diversos temas a la Secretaría Técnica con posterioridad al taller, por lo que el objetivo de promover un acercamiento con tales instituciones se cumplió exitosamente.

c) La señora Pinto informó de una reunión sostenida con las autoridades de la Universidad Miguel de Cervantes, en la que plantearon su preocupación por la visita de evaluación de acciones que se está llevando a cabo en la institución y por la medida de examinación selectiva, por incumplimiento de acciones que se les aplicará al término de semestre.

d) La Secretaria Ejecutiva (s) informó que la Universidad del Deporte (en formación) presentó su solicitud para obtener la ampliación del plazo que dispone para certificar sus recursos ante este Consejo. Indicó que la Secretaría Técnica se encuentra a la espera de que la institución adjunte los antecedentes citados en la carta, para luego informar con mayor detalle al Consejo.

3. Universidad Chileno – Británica de Cultura.
Evaluación de acciones.

La Secretaria Ejecutiva (s) hizo una detallada presentación de la Universidad Chileno - Británica de Cultura, y de su proceso de licenciamiento. Señaló que la misión de esta institución apunta a la formación de profesionales de excelencia y técnicos de nivel superior y a la oferta de los grados académicos de licenciado, magíster y doctor, con una clara orientación hacia las pedagogías, la lengua inglesa y la cultura británica.

Además, hizo referencia a los principales organizadores, patrocinadores y autoridades de la Universidad Chileno - Británica de Cultura. Describió resumidamente la manera cómo se ha ido desarrollando su matrícula durante sus dos años de funcionamiento, destacando que ella ha ido en aumento, aun cuando no han logrado completar las vacantes ofrecidas. Señaló que la institución tiene una matrícula total de 129 alumnos, 72 de los cuales corresponden a alumnos de Traducción Inglés-Español y 57 a alumnos de Pedagogía en Inglés, los que presentan un puntaje promedio cercano a los 550 puntos en la PSU, superando los requisitos de ingreso impuestos por la institución a sus alumnos.

Precisó que actualmente la universidad sólo imparte las carreras de Pedagogía en Inglés y Traducción Inglés-Español, aun cuando tiene aprobado además el programa de Educación General Básica, mención Inglés. Ello se debe a que esta carrera no ha tenido demanda suficiente para iniciar su funcionamiento. Indicó que la universidad ha presentado recientemente una propuesta al Consejo para la modificación de las carreras que se encuentra impartiendo, modificaciones que se encuentran en proceso de evaluación por parte de este organismo.

En relación con su proceso de licenciamiento, la Secretaria Ejecutiva (s) indicó que la institución inició actividades docentes en marzo de 2006, siendo éste su segundo año de verificación. Indicó que a fines del segundo semestre del año pasado, el Consejo aplicó una examinación selectiva, como medida de evaluación, a las carreras de la institución, cuyas conclusiones preliminares apuntan a que los instrumentos de evaluación se encuentran correctamente diseñados y que los alumnos alcanzaron un porcentaje de aprobación superior al 60%.

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva (s) indicó que corresponde evaluar el cumplimiento de las acciones dispuestas por el Consejo, como consecuencia de la primera visita de verificación efectuada el año 2006 a la institución.

Siendo las 14:15 se dio por terminada la sesión ordinaria Nº 958. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión Nº 959.

Sesión Nº 959

A continuación, el Consejo analizó el informe elaborado por la comisión de pares evaluadores y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la evaluación de acciones dispuestas por el Consejo a través del Acuerdo N° 078/2006, sobre informe de estado de avance. Tales acciones apuntaban a la necesidad de adoptar medidas orientadas al fortalecimiento de la administración institucional, de actualizar su Plan General de Desarrollo, de presentar un plan de apoyo académico para sus estudiantes, de definir una política para el cuerpo docente, de evaluar la disponibilidad de la infraestructura institucional e instalaciones a partir de la evolución de su matrícula, de elaborar un plan de desarrollo de biblioteca y un plan de desarrollo para su laboratorio de computación.

Sobre la base de las observaciones contenidas en los señalados documentos, el Consejo estimó que la respuesta de la universidad era insatisfactoria, en lo referido a las medidas propuestas para fortalecer el gobierno y administración institucional, a los planes de apoyo académico, servicio de biblioteca y laboratorios presentados, por lo que acordó reiterar las acciones referidas a tales aspectos.

En particular, el Consejo estimó que, no obstante la institución ha realizado una reestructuración de su equipo directivo, la información presentada es insuficiente en lo referido a los antecedentes que sustentan las decisiones tomadas así como respecto de los nuevos directivos y sus calificaciones, y a la forma de coordinarse que tendrán las diversas unidades y cargos.

En relación con el plan de apoyo a los estudiantes, el Consejo estimó que se requiere mayor precisión en la información referida tanto a los diagnósticos así como respecto de los mecanismos y procesos que posibilitan el buen desempeño y mejoramiento en el rendimiento de los estudiantes, puesto que se plantean actividades concretas, sin justificar su pertinencia para subsanar debilidades de algunos alumnos o para retener a aquéllos más aventajados, según sea el caso.

Por su parte, el plan de biblioteca no considera el desarrollo de los recursos bibliográficos en forma coherente con el desarrollo de la institución, observando además que el uso de tales recursos debe considerar como usuarios tanto a los alumnos como a los académicos.

Finalmente, el Consejo consideró que el informe referido al desarrollo del laboratorio de computación es insuficiente y no puede ser calificado como un plan de mejoramiento, puesto que no contiene elementos mínimos de planificación y la información que aporta sobre algunas materias es confusa.

En virtud de lo anterior, el Consejo encomendó a la Secretaria Ejecutiva (s) transmitir a la institución las observaciones derivadas de la evaluación de acciones y reiterar para su cumplimiento las acciones indicadas, bajo apercibimiento de aplicar algunas de las medidas del artículo 45 de la ley 18.962.

4. Varios

La Secretaria Ejecutiva (s) dio cuenta de haber recibido una presentación, por la que solicita la opinión del Consejo respecto de la viabilidad de dar su aprobación a un proyecto educativo de nivel técnico a distancia.

Luego de analizar la presentación, los consejeros encomendaron a la Secretaria Ejecutiva (s) responder la solicitud, indicando que no es posible establecer a priori la viabilidad de un proyecto, sin que existan antecedentes concretos que permitan su evaluación. Asimismo, le encargaron informar que no existe normativa especial respecto de la educación a distancia, por lo que un proyecto de esa naturaleza será evaluado conforme los procedimientos y criterios del Consejo ya existentes.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2005, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva (s) informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses al interior del Consejo.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte de la Vicepresidenta del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.15 horas se dio por terminada la sesión ordinaria Nº 959. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 14 de junio de 2007, a las 12:45 horas.

Nelly Pinto De la Paz
Secretaria Ejecutiva (s)
Consejo Superior de Educación